

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta lo que resulta de las presentes actuaciones, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación directa pertinente con la Dirección Nacional de Arquitectura -dependiente de la Secretaría / de Estado de Obras Públicas y Transporte- a los efectos de realizar la reparación integral de doce ascensores del Palacio de Justicia, conforme al presupuesto agregado a fs. 39, por el importe total de PESOS LEY 18.188: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOS OCHENTA Y OCHO (₱ 198.588), debiéndose imputar dicho gasto a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Artículo 75 de la ley 16.432".

Hágase saber, registrese y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ

ES COPIA

